

Agenda 'Sigrid': Comisión de Trabajo impulsaría proyectos que ejercerían más presión sobre empleadores

Iniciativas incrementarían los costos laborales y reducirían la seguridad jurídica. De no ser aprobadas en el Congreso, el gobierno podría modificar reglamentos para que normas similares entren en vigencia.



Por Karen Rojas Andía

13 de agosto de 2022

Lectura de 6 min



Las empresas enfrentarían más presiones, sobrecostos e inseguridad jurídica si prosperan determinados proyectos legislativos de carácter laboral que retomarian impulso en la legislatura 2022-2023. La agenda de la Comisión de Trabajo, ahora presidida por Sigrid Bazán (Juntos por el Perú) apunta a endurecer los términos de la tercerización laboral, extender el plazo de prescripción de acciones por derechos laborales, eliminar la escala por sectores para la distribución de utilidades, así como seguir empoderando a los sindicatos.

Iniciativas que cobrarán impulso en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Estado:

● Dictamen en mayoría ● En Comisión ● Pendiente de ser enviado a Comisión

Proyecto de ley	Propuesta	Autor principal
Ley que reformula las condiciones de la tercerización e intermediación laboral	Quedará prohibida la intermediación y tercerización laboral para actividades principales.	<ul style="list-style-type: none"> Isabel Cortez (Juntos por el Perú) Bernardo Quito (Perú Libre)
Ley de libertad sindical	Los dirigentes sindicales solo podrán ser despedidos mediante mandato judicial	Sigrid Bazán (Juntos por el Perú)
Ley que incorpora el micro descanso en la jornada laboral diaria	Los trabajadores tendrán derecho a un micro descanso de 20 minutos diarios dentro de su jornada en tanto que ésta sea igual o superior a 8 horas	Luis Ángel Aragón (Acción Popular)
Ley que incrementa las utilidades de trabajadores de menores ingresos	Se incrementarán de 5% a 10% las utilidades que perciben los trabajadores con remuneraciones más bajas y la de aquellos que laboran para empresas eléctricas.	Ilich López (Acción Popular)
Ley que uniformiza en 10% las utilidades que repartirán las empresas de todos los sectores	La utilidad a repartir entre trabajadores de todos los sectores económicos del sector privado será de 10%, sin escalas.	Segundo Montalvo (Perú Libre)
Ley que fija nuevo plazo de prescripción de acciones por derechos derivados de la relación laboral	Ampliar el plazo de prescripción de las acciones por derechos derivados de la relación laboral de 4 años por 10 años, desde de que se extingue el vínculo.	Bernardo Quito (Perú Libre)

SEMANAeconómica.com

Congreso de la República

Estas iniciativas, de convertirse en ley, no generarían necesariamente una adecuación inmediata sino el empleo de recursos legales por parte del empresariado. "Habrà más litigiosidad e impugnaciones. Pero las respuestas no son tan rápidas", explica María Haydee Zegarra, socia del estudio Rebaza, Alcázar & De Las Casas.

Un caso reciente es el del decreto supremo (DS), próximo a entrar en vigencia, que prohíbe tercerizar actividades del núcleo de negocio (SE 1825). Lo mismo podría ocurrir en el caso de un nuevo dictamen que plantea prohibir el uso de la tercerización e intermediación para actividades principales. "La tercerización solo se reduciría a actividades complementarias, o muy colaterales. Por ejemplo, no se podría tercerizar el servicio de mantenimiento en una fábrica", sostiene Jorge Toyama, socio de Vinatea & Toyama.

Los empleadores también encararían una mayor incertidumbre si se amplía de 4 a 10 años el plazo que tienen los trabajadores —una vez culminada la relación laboral— para presentar acciones legales por los derechos derivados de ese vínculo. "La posibilidad de que se extienda el plazo no ofrece la seguridad jurídica que el empresariado necesita. Hay una visión conservadora y proteccionista, sin tener en cuenta qué viene consigo", comenta Zegarra.

Otros dos proyectos apuntan a establecer nuevos parámetros para la distribución de utilidades, lo cual presionará al alza los costos laborales. Uno busca que el porcentaje de la utilidad que se distribuye en función a los días laborados se eleve de 50% a 75% y que el obtenido en base a las remuneraciones se reduzca de 50% a 25%, lo cual pretendería beneficiar a trabajadores con menores ingresos (SE 1818).

El segundo documento plantea que la utilidad a repartir entre los trabajadores de todos los sectores económicos sea del 10%, sin escalas. "Esto va a generar potencialmente un perjuicio a ciertos rubros, porque elevaría de manera sorpresiva la valla a determinadas empresas. Por ejemplo, las empresas agrarias hoy tienen que repartir el 5% [de su renta anual antes de impuestos en utilidades] y de golpe se van a ver con un incremento de 100%", comenta Percy Curi, socio en Guzmán, Napurí & Segura Abogados.

De acuerdo con un informe de Vinatea & Toyama, una de las materias más recurrentes en los proyectos de ley es la de beneficios sociales. De hecho, el nuevo dictamen sobre tercerización también busca que los trabajadores tercerizados tengan derecho a recibir las utilidades que genere la empresa principal, salvo que estas sean inferiores a las de la contratista. Otro aspecto constantemente abordado es de las relaciones sindicales. Uno de los dictámenes ya aprobados plantea que los dirigentes sindicales solo puedan ser despedidos por mandato del juez (SE 1818).

La búsqueda por incluir micro descansos dentro de la jornada laboral y ampliar las licencias con goce de haber también producirían sobrecostos. "Hay una intención de que se pague incluso mientras no se realicen labores. Es el caso del proyecto que incorpora el derecho del micro descanso de 20 minutos, lo que se añadiría a la nueva ley de refrigerio. Además, podría haber más tiempo en que los trabajadores no presten necesariamente servicios, pero reciban una remuneración si se amplían determinadas licencias. Por ejemplo, otro proyecto busca extender de 30 a 98 días la licencia por adopción", comenta Cristina Oviedo, socia del Estudio Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados.

Así, con una nueva presidencia, la Comisión de Trabajo se concentraría en impulsar proyectos alineados a la política laboral del gobierno. Sin estos no prosperar a través del órgano legislativo, el Ejecutivo recurriría a otros mecanismos para poner en marcha su agenda. "Ya sabemos cuál será el *modus operandi*: publicar decretos o modificar reglamentos", comenta Oviedo. "[Mediante estas vías], el Ejecutivo ha encontrado un camino bastante provechoso. Diría que van a incrementarse las iniciativas populistas tanto desde el MTPE como desde la Comisión. Sigrid Bazán ha trabajado en función a los intereses del gobierno, y la agenda [19] podría tomar fuerza", explica Franco Olcese, socio de Centro Wiñaq. Esta revista trató de comunicarse con la legisladora, pero hasta el cierre de esta edición no obtuvo respuesta.

La ruta que tome la Comisión, con Bazán a la cabeza, no solo estaría más alineada a las pretensiones de Palacio en materia laboral, sino también a intereses políticos particulares. "Para ella, es importante usar la comisión como plataforma para ganar popularidad. Trataría de acumular victorias que la coloquen como defensora de los trabajadores", señala Olcese. De hecho, el último jueves el Congreso promulgó la ley, de autoría de Bazán, que permite a los trabajadores de Construcción Civil jubilarse a los 55 años de edad. "Uno de los proyectos que podría avanzar es el de libertad sindical. Incluso, ella podría generar condiciones para que estas organizaciones sean semillero de un nuevo actor político", añade.

"Sigrid Bazán ha trabajado en función a los intereses del gobierno, y la agenda [19] podría tomar fuerza"

Más en Laboral

Laboral

8 de agosto de 2022

La 'Agenda 19' seguirá avanzando a buen ritmo



Lectura de 2 min

Laboral

5 de agosto de 2022

MTPE fortalece sindicatos: ¿qué opciones tienen las empresas ante el nuevo reglamento de relaciones colectivas?



Lectura de 3 min

Laboral

16 de julio de 2022

Congreso apunta a aumentar los costos laborales para empresas de exportación no tradicional



Lectura de 4 min